

**BASES DEL CONCURSO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**

I. OBJETIVO

Constar con un instrumento técnico normativo que en concordancia con el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, permita efectuar un óptimo proceso técnico de selección entre los profesionales de Enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad y formación para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera.

II. FINALIDAD

Promover, reconocer y generar la participación del profesional en Enfermería en el proceso de selección para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería en el Hospital Víctor Larco Herrera, por un período de tres (03) años.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27669 – Ley de Trabajo de la Enfermera (o)
- Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA – Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Decreto Supremo N° 012-2015-SA – Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 663-2004/MINSA sobre Designación y/o Asignación de Funciones de Jefe del Departamento de Enfermería a quien resulte ganador en el concurso respectivo.
- Resolución Directoral N° 132-2015/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 183-2016-DG-HVLH/IGSS, de fecha 08 de junio del 2016 donde se conforma el Comité que se encargará de realizar el Concurso para acceder el puesto de Jefe/a de del Hospital Víctor Larco Herrera. Modificado con Resolución Directoral N° 239-2016-DG-HVLH/IGSS, de fecha 11 de agosto del 2016.

IV. PROCEDIMIENTO

El desarrollo del presente proceso de concurso está constituido por las siguientes etapas: Convocatoria y Selección de Personal que se inicia con la difusión correspondiente, inscripción, publicación de aptos, evaluación de currículos y publicación de resultados,

evaluación de conocimientos y publicación de resultados, evaluación psicotécnica y publicación de resultados, entrevista (Sustentación de Plan de Gestión), publicación del listado de orden de méritos, presentación del pedido de corrección, pronunciamiento sobre el pedido de corrección y publicación de resultados finales.

V. DEL CONCURSO

La Comisión del Concurso efectuará la Convocatoria de acuerdo al reglamento, fijará requisitos mínimos, procurando un banco de preguntas para la elaboración de la prueba de conocimientos, pronunciándose sobre el pedido de corrección por escrito, pidiendo declarar desierto el concurso cuando los postulantes no cumplan con las exigencias mínimas requeridas.

Para acceder a ocupar el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera en el presente proceso, se requiere una calificación final mínima de 60 puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica, adjuntándosele al que obtenga mayor puntaje de acuerdo al orden de mérito.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de los postulantes es personal a través de la solicitud de inscripción que deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera, para lo cual la documentación debe estar debidamente foliada y firmada, acompañada a su vez de una relación que contenga un índice de todos los documentos presentados.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO DE CONCURSO

La publicación y comunicación de resultados será vía portal web y en el panel de la Oficina de Comunicaciones.

1	Convocatoria	15 al 29 de agosto del 2016
2	Inscripción	01 y 05 de setiembre del 2016
3	Evaluación y Publicación de Aptos y No Aptos	06 de setiembre del 2016
4	Calificación y Publicación de Resultados de Curriculum Vitae	07 de setiembre del 2016
6	Examen de Conocimiento	08 de setiembre del 2016
7	Examen de Psicotécnico	09 de setiembre del 2016
8	Publicación de Resultados de Exámenes Apto y No Apto	09 de setiembre del 2016
9	Presentación y Sustentación del Plan de Gestión	12 de setiembre del 2016
10	Publicación de Cuadro de Méritos	13 de setiembre del 2016
11	Presentación de Pedido de Corrección	14 y 15 de setiembre del 2016
12	Remisión de Pedido de Corrección	19 de setiembre del 2016
13	Pronunciamiento de Pedido de Corrección	26 de setiembre del 2016
14	Publicación de la Ganador/a	27 de setiembre del 2016

VIII. REQUISITOS PARA POSTULAR

8.1. Los requisitos para participar como postulantes en el proceso de concurso, para la asignación de funciones de Jefe/a de Departamento de Enfermería son:

- 8.1.1. Presentar al Presidente de la Comisión a través de la Mesa de Partes la solicitud para postular al cargo convocado hasta las 4:15pm.
- 8.1.2. Tener la condición de Nombrado/a en un puesto de enfermería.
- 8.1.3. Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- 8.1.4. Presentar curriculum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18° del presente Reglamento.
- 8.1.5. Presentar en sobre cerrado el Plan de Gestión en medio físico y magnético, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la presente Base.
- 8.1.6. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos (02) años, contados desde la fecha de convocatoria del concurso.
- 8.1.7. Presentar certificado de buena salud física y mental con antigüedad no mayor de tres (03) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un establecimiento de salud del sector público.
- 8.1.8. Presentar certificados de antecedentes penales y certificados de antecedentes judiciales.

Los requisitos consignados en los numerales 8.1.6, 8.1.7 y 8.1.8 podrán ser cubiertos inicialmente con una declaración jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación respectiva, de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles de publicados los resultados.

De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procede a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

8.2. DE LOS REQUISITOS DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

- a. Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- c. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el Servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

9. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

Conforme a lo establecido en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, los documentos a presentar por los postulantes deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

Los documentos a presentar deben estar debidamente foliada y firmada, acompañada de una relación, sujetándose estrictamente al orden establecido en los artículos 8 y 11 de la presente Base.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso.

Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación de la falsedad o adulteración de la documentación.

Asimismo, cuando la verificación se haya realizado una vez concluido el proceso del concurso, se procederá a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

Es responsabilidad de la Comisión de Concurso o de quien advierta el hecho, remitir copia de los documentos a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para que se inicie el procedimiento disciplinario que corresponda.

10. DE LA CALIFICACIÓN

a.	Evaluación Curricular	Hasta treinta (30) puntos
b.	Evaluación de conocimientos	Hasta treinta y cinco (35) puntos
c.	Evaluación Psicotécnica	APTO – NO APTO
d.	Entrevista (sustentación del plan de gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos

11. EVALUACIÓN CURRICULAR

30 puntos

Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera		
RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad		Máximo 10 Puntos
1.1	Grado de Doctor	3 Puntos
1.2	Egresado de Doctorado	2 Puntos
1.3	Título de segunda especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud	3 puntos
1.4	Título de segunda especialidad distinta a las del numeral de 1.3. en el campo de la enfermería	2 Puntos
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional	2 Puntos
2. Estudio de Perfeccionamiento		Máximo 5

		Puntos
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 por cada 20 horas o crédito.	3 Puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 Puntos
3. Docencia y Producción Científica		Máximo 2 Puntos
3.1.	<u>Docencia</u>	
	<u>Universitaria</u>	
3.1.1	De 1 a 4 años	
	De 5 a más años	
	<u>Institutos Superiores</u>	
3.1.2	De 1 a 4 años	0.3 Puntos
	De 5 a más años	0.5 Puntos
	<u>Publicaciones</u>	Máximo 1 Punto
3.2	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 Punto
	Artículo científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 Puntos
4. Experiencia y participación		Máximo 3 Puntos
4.1	Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 Puntos
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 Punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 Puntos
4.2	Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 Puntos
5. Tiempo de servicio profesional en enfermería		Máximo 10 Puntos
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del Sector Público	Máximo 6 Puntos
	De más de 5 a 8 años	4 puntos
	De más de 8 años	6 Puntos
5.2	Experiencia Laboral en el Servicio de Enfermería en establecimiento de salud del sector público	Máximo 4 Puntos
	De más de 10 a 13 años	2 Puntos
	De más de 13 años	4 Puntos



12. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

35 Puntos

La Evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de enfermería de las universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú.

El inicio de la evaluación de conocimiento se realizara el día 08 de setiembre a horas 12:00m a 1:00pm.

13. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

APTO: CONTINUA / NO APTO: NO CONTINUA

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

El inicio de la evaluación psicotécnica se realizara el día 09 de setiembre a horas 12:00m a 1:00pm.

14. DE LA ENTREVISTA

35 Puntos

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del Plan de Gestión y la sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

1.	CONTENIDO	HASTA 15 PUNTOS
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
2.	SUSTENTACIÓN	HASTA 10 PUNTOS
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos
2.3	Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	De 0 a 4 puntos
3.	APLICABILIDAD	HASTA 10 PUNTOS
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias propuestas	De 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 puntos

La Presentación del Plan de Gestión se inicia el día 12 de setiembre a horas 9:00am, en la Sala de Reunión de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, el que concluirá con las preguntas que la Comisión formule al postulante, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

El Plan de Gestión será elaborado con una proyección a tres (03) años, enmarcado a los planes institucionales (según anexo 1).

15. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

1. Evaluación curricular
2. Evaluación de conocimientos

3. Entrevista (sustentación del plan de gestión)

16. DE LA IGUALDAD DE LOS PUNTAJES

En caso que dos (02) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige el ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determinará entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un período de seis (06) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.

17. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera y en el portal web de la Institución.

18. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible
2. Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección de error permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
3. Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

18.1 El pedido de corrección se presenta ante la Comisión de Concurso dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de orden de méritos. La Comisión de Concurso remite el pedido de corrección dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Director General.

18.2 El Director General, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes convocará al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Decana del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y a la Presidenta de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud, para que bajo su presidencia se pronuncien colegiadamente respecto del pedido de corrección.

18.3 El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 24 del reglamento por el D.S. N° 012-2015-SA, será rechazado por el colegio a que se refiere el numeral anterior. Dicha decisión es inimpugnable.

19. DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso de concurso, la Oficina de Personal emitirá el acto resolutivo que asigne al ganador en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CONVOCATORIA

CONCURSO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

1. DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

"Hospital Víctor Larco Herrera"

2. DENOMINACIÓN EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA DE UBICACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR

Departamento de Enfermería

3. DENOMINACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR

Jefe/a del Departamento de Enfermería

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PERFIL DE PUESTO A CONCURSAR

- a. Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- c. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el Servicio profesional de enfermería. En establecimientos de salud del sector público.

5. CRONOGRAMA

La publicación y comunicación de resultados será vía portal web y en el panel de la Oficina de comunicaciones.

1	Convocatoria	15 al 29 de agosto del 2016
2	Inscripción	01 y 05 de setiembre del 2016
3	Evaluación y Publicación de Aptos y No Aptos	06 de setiembre del 2016
4	Calificación y Publicación de Resultados de Curriculum Vitae	07 de setiembre del 2016
6	Examen de Conocimiento	08 de setiembre del 2016
7	Examen de Psicotécnico	09 de setiembre del 2016
8	Publicación de Resultados de Exámenes Apto y No Apto	09 de setiembre del 2016
9	Presentación y Sustentación del Plan de Gestión	12 de setiembre del 2016
10	Publicación de Cuadro de Méritos	13 de setiembre del 2016
11	Presentación de Pedido de Corrección	14 y 15 de setiembre del 2016
12	Remisión de Pedido de Corrección	19 de setiembre del 2016
13	Pronunciamento de Pedido de Corrección	26 de setiembre del 2016
14	Publicación de la Ganador/a	27 de setiembre del 2016

ANEXO N° 1

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

ÍNDICE

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Diagnóstico Situacional del Departamento de Enfermería
 - a. Organización y funciones del Departamento
 - b. Características del Departamento
 - c. Producción del Departamento
 - d. Normas y protocolos de atención
 - e. Recursos Institucionales
 - f. Dotación de Recursos Humanos
 - g. Recursos materiales, bienes y servicios
 - h. Análisis FODA
 - i. Identificación y priorización de problemas
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la Supervisión
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El Plan de Gestión debe presentarse en medio físico y magnético; el físico será presentado en papel bond tamaño A-4, sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, como escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.



ANEXO A

**DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON SANCIÓN DISCIPLINARIA
(Declaración Jurada de Domicilio)**

Yo.....
identificado (a) con DNI N°, declaro bajo juramento que no
he sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los
últimos dos años contados desde la fecha de convocatoria del concurso para lo; cual doy fe
firmando a continuación y en caso de falsedad me someto a las acciones legales y
administrativas que resulten pertinentes.

Dejo constancia para los fines pertinentes.

Magdalena del Mar,dedel 2016

.....
FIRMA

DNI N°

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA
(De gozar de Buena Salud Física y Mental)

El presente documento, el (la) que suscribe.

Yo.....
identificado (a) con DNI N°, postulante al concurso para ocupar funcionalmente el cargo estructural de Jefe/a de Departamento de Enfermería en el Hospital Víctor Larco Herrera.

Declaro bajo juramento gozar de buena salud física y mental, para lo cual doy fe firmando a continuación y en caso de fraude someterme a las normas legales que obran al respecto.

Magdalena del Mar,dedel 2016

.....
FIRMA

DNI N°

Handwritten signature and stamp on the left side of the page. The signature is written in black ink and appears to be 'M. Larco'. Below the signature is a vertical stamp with some illegible markings.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA
(De no tener antecedentes Policiales ni Judiciales)

El presente documento, el (la) que suscribe,

Yo.....
identificado (a) con DNI N° Que de acuerdo a lo precisado
en la Ley N° 24444 Ley de Procedimientos Administrativo General, Declaro Bajo Juramento
no tener Antecedentes Policiales ni Judiciales, para lo cual me someto a las normas legales
vigentes que obran al respecto.

Magdalena del Mar, de del 2016

.....
FIRMA

DNI N°

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.